

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33833 A CORUÑA

Edicto

D. José Javier García Valentín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I, Declaración Concurso 470/2010 se ha dictado a instancias de Hospedaxes Galicia, S.L.N.E., en fecha 15 de septiembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de la referida entidad Hospedaxes Galicia, S.L.N.E., cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración que seguirá ejerciendo la administración.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administradora concursal única D.ª Esperanza Peñalosa López Pin, con domicilio en 15004-A Coruña, en su calle Fontán núm. 3, piso 2, letra B (tlfno.: 981 12 22 29).

A Coruña, 16 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100070812-1